

EXPTE.Nº 0105-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratifícase en todos sus términos, el CONVENIO firmado entre el Departamento Ejecutivo y la Dirección de Hidráulica del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para efectuar el relevamiento topográfico del área urbana de la localidad de El Perdido - Est. José A. Guisasola; tendiente a determinar las características de un canal de guarda.-

ARTICULO 2º) La afectación presupuestaria se realizará en la Partida AMPLIACION OBRAS INFRAESTRUCTURA – Finalidad 3 – 2.5.2.1.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 21 de Julio de 1987.-

Registrada bajo el número: 0517-87